

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL

RADICACIÓN: 20001-31-10-001-2018-00001-02
PROCESO: SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE
DEMANDANTE: MARIA ISABEL GONZALEZ CASTAÑO
DEMANDADO: HEREDEROS DE JUAN BAUTISTA GONZALEZ
DECISIÓN: REQUIERE PIEZAS PROCESALES

Valledupar, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020)

Para surtir el trámite de alzada, el juez de primer grado ordenó la reproducción de las piezas que integran la totalidad del cuaderno No. 6 en la causa de la referencia, esas fueron remitidas a este Tribunal en copia y corresponden a trescientos diecinueve (319) folios útiles.

No obstante lo anterior, de conformidad con el inciso 3º del artículo 324 del Código General del Proceso, para un mejor proveer, observa esta falladora la necesidad de que sean incorporadas en esta instancia, previa reproducción, todas las piezas que estén relacionadas con la solicitud, decreto y práctica de las medidas cautelares a partir de las cuales se originó el incidente de oposición a la diligencia de secuestro adelantado por María Isabel Gonzalez Castaño.

Así las cosas, de acuerdo a lo esbozado, es del caso **REQUERIR** al Juzgado Primero de Familia de Valledupar, Cesar, para que siguiendo las reglas establecidas en el artículo 524 ibídem, por el medio más expedito remita, de manera íntegra, las piezas procesales relativas a la solicitud, decreto y práctica de las medidas cautelares que dieron paso al incidente de oposición a la diligencia de secuestro bajo conocimiento de este Tribunal en el marco de la causa de la referencia.

De manera adicional resulta adecuado que, con la remisión de las piezas procesales en comento, informe a esta dependencia judicial sobre la vigencia de las medidas cautelares a que se hace referencia.

RADICACIÓN: 20001-31-10-001-2018-00001-02
PROCESO: SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE
DEMANDANTE: MARIA ISABEL GONZALEZ CASTAÑO
DEMANDADO: HEREDEROS DE JUAN BAUTISTA GONZALEZ
DECISIÓN: REQUIERE PIEZAS PROCESALES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SUSANA AYALA COLMENARES
Magistrada